



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el Director (E) de la Regional Meta del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar DOS (02) profesionales y tecnólogos con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas FIC ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución durante la vigencia 2023."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1323 del 24 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta a contratar los servicios de DOS (02) profesionales y tecnólogos con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas FIC ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución durante la vigencia 2023."*

NOTA: La subdirección aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Villavicencio, **13 ABR 2023**

161

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director (E) Regional Meta

VoBo. Eberth Alfonso Castro Murcia - Cargo: Coordinador Grupo de apoyo administrativo Mixto

Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas - Cargo: Abogada de contratación y Jurídica CISM